



EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE DEVIDA - SINTRADE, DENUNCIA AUMENTOS ESCANDALOSOS DE SUELDOS PARA SUS FUNCIONARIOS

El SINTRADE, denuncia a las autoridades y la opinión pública el aprovechamiento del proceso de Tránsito de DEVIDA al Régimen de la Ley del Servicio Civil, que vienen haciendo la Alta Dirección de DEVIDA para incrementarse irregularmente sus remuneraciones, pese a la prohibición expresa del Supremo Gobierno por la emergencia sanitaria y la grave crisis económica que atraviesa nuestro país.

Estas graves irregularidades, y que fueron denunciadas en su oportunidad, se evidencian en los siguientes actos administrativos realizados por la Alta Dirección de DEVIDA:

- El día 12 de octubre de 2020, se emitió la Resolución N°086-2020-DV-PE firmada el Presidente Ejecutivo de DEVIDA, Rubén Vargas Céspedes, designando al señor Nicolás Antonio Zevallos Trigoso (hasta ese momento director de la Dirección de Asuntos Técnicos) en el puesto de confianza de Asesor de Presidencia Ejecutiva II **bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil**. Que implica un incremento en su remuneración de 14,500.00 Soles como director a 16,714.29 Soles como asesor, es decir; **15% de aumento y libre de responsabilidades funcionales.**
- El día 16 de octubre de 2020, se emite la Resolución N°091-2020-DV-PE firmada por el Presidente Ejecutivo de DEVIDA, Rubén Vargas Céspedes, designando al señor Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo, en el puesto de Jefe de Oficina General de Administración (puesto que ya ocupaba a esa fecha), como Directivo Público en la posición N° 075 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), **bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil** sujeto a un período de prueba de tres (3) meses. Lo cual implica un incremento en su remuneración de 12,889.30 a 16,716.07 Soles, es decir; **30% de aumento de sueldo y 3 años de contrato**
- El día 16 de octubre de 2020, se emite la Resolución N°092-2020-DV-PE igualmente suscrita por el Presidente Ejecutivo de DEVIDA, Rubén Vargas Céspedes, designando al señor Edson Joel Delgado Rodríguez, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (puesto que ya ocupaba a esa fecha), como Directivo Público en la posición N° 042 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), **bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil** sujeto a un período de prueba de tres (3) meses. Lo cual implica significa un incremento en su remuneración de 12,888.27 a 16,716.07 Soles, es decir; **30% de aumento de sueldo y 3 años de contrato.**

Hacemos un llamado al **presidente Martín Vizcarra y al Primer Ministro Walter Martos** para no dejar pasar esta situación nada transparente y anulen el actual proceso de tránsito de DEVIDA al Régimen de la Ley del Servicio Civil, para emprender otro justo, equitativo, técnica y honestamente bien llevado, que contemple un servicio civil meritocrático para beneficio de la ciudadanía y no de intereses personales o de grupo.

Lima, 30 de octubre 2020.